COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En VILLA BAQUEDANO (2) a 8 de Junio del año 2023, la Comisión Electoral establecida con fecha _____ de _____ del año _____, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria JUNTA de VECINO # 4 Baquedano II, informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de PAINE, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- **Fecha de la elección** : 9 de Julio del año 2023
- **Horario** : inicio 12 hrs término 15 hrs
- **Lugar y dirección** : Sede Baquedano II p/e A.

Por el presente acto se da cumplimento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria _____:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Lirta Cáceres M.	[redacted]	[redacted]
2	edith Padilla.	[redacted]	[redacted]
3	Eliana Rodbone	[redacted]	[redacted]

[redacted]

Unión de Vecinos Villa Baquedano
Pers. Jurídica Nº 53
Fundada 10/Febrero/2002
Comuna de Paine

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: **ley21146.gob.cl**